

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4755 MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil 10 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso número de autos 718/2013, con Número de Identificación General del procedimiento 0008603/2013, por auto de 29 de enero de 2014, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Quidam 21, S.L., con CIF B-84/252592, domiciliada en la calle Hilados, 1, derecha, bajo C, 28850, Torrejón de Ardoz (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, intervenidas por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es la del Auditor de cuentas, don Valentín Gallego Castañera, con domicilio postal en calle Comandante Zorita, 12, Esc. 4, 1.ª D, 28020 Madrid, teléfono 609521862, y la dirección de correo electrónico concursoquidam21@valentingallego.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 29 de enero de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140004369-1